



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/000191-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el sistema de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad durante las 24 horas del día los siete días de la semana, para su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2015, ha admitido a trámite la Proposición No de Ley, PNL/000191, presentada por los Procuradores Dña. María Marta Olmedo Palencia, Dña. María Josefa Díaz-Caneja Fernández, D. Álvaro Lora Cumplido, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Virginia Jiménez Campano, instando a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas necesarias a fin de garantizar el sistema de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia de género en la Comunidad durante las 24 horas del día los siete días de la semana.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dicha Proposición No de Ley haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2015.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Marta Olmedo Palencia, María Josefa Díaz-Caneja Fernández, Álvaro Lora Cumplido, Jesús Guerrero Arroyo y Virginia Jiménez Campano, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades:

ANTECEDENTES

La Junta de Castilla y León sigue manteniendo el teléfono 012 Mujer, a través del cual ofrece un servicio de información general y asesoramiento a las mujeres,



abarcando todos los ámbitos. Este servicio telefónico se presta de lunes a viernes de 8:00 a 22:00 horas y los sábados de 10:00 a 15:00 horas. Fuera de este horario funciona mediante buzón de voz, que informa que la llamada queda grabada para su respuesta en los 2 días hábiles siguientes, y que, en caso de emergencia, la llamada ha de hacerse al 112.

La Junta firmó en octubre de 2013 un convenio de colaboración con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad para complementar el servicio del 012 con el del teléfono 016, lo que permite que las llamadas realizadas desde Castilla y León al 016 dentro del horario de atención del teléfono 012 sean transferidas de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León 012, y que las situaciones de emergencia sean derivadas inmediatamente al teléfono de emergencias 112.

La llamada al servicio del 012, a diferencia del teléfono 016, queda identificada en la factura telefónica.

La terrible y angustiosa situación en la que viven las mujeres víctimas de violencia de género, exige que la respuesta a sus necesidades de protección, asesoramiento de derechos y recursos, atención psicológica, etc., no tenga horario establecido, ya que la necesidad de hacer una llamada en busca de ayuda puede surgir en cualquier momento.

Por otro lado, el control al que las mujeres que viven en un entorno de violencia, son sometidas por el agresor, es férreo en todos los ámbitos de su vida, lo que hace que cualquier elemento pueda ser el desencadenante de un episodio de violencia. De ahí la importancia de no dejar rastro en la factura telefónica, ya que una llamada puede inducirle al agresor a sospechar de la búsqueda de ayuda por parte de la mujer. Evitar ese rastro es proteger a la mujer, es facilitarle el acceso a los recursos y servicios que necesita para salir de esa situación de violencia, sin poner en riesgo su vida.

En el tomo II del informe "Situación Económica y Social de Castilla y León 2014", elaborado por el Consejo Económico y Social y de Castilla y León (CES), que recoge las Conclusiones y Recomendaciones del mismo, se establece textualmente lo siguiente: "Este Consejo recomienda mantener el convenio con el 016 y recuperar el sistema de atención telefónica que permita transferir de forma automática al servicio telefónico de la Comunidad de Castilla y León las llamadas realizadas desde el territorio de Castilla y León debido a que actualmente el teléfono 012 tiene un horario específico y se identifica en la factura telefónica."

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a adoptar las medidas que fueran necesarias, incluyendo la modificación del convenio con el 016, a fin de garantizar que:

1.- El sistema de atención telefónica a mujeres víctimas de violencia de género en Castilla y León garantice la atención durante las 24 horas del día, los siete días de la semana.



2.- Que la llamada no deje huella en la factura telefónica en los casos en los que la llamada sea redirigida a otros números."

Valladolid, 24 de septiembre de 2015.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: María Marta Olmedo Palencia,
María Josefa Díaz-Caneja Fernández,
Álvaro Lora Cumplido,
Jesús Guerrero Arroyo y
Virginia Jiménez Campano

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández